



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRARACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de los estudiantes (3.600 alumnas aproximadamente), docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN con el fin de realizar las actividades de mantenimiento y funcionamiento óptimo de la piscina y cubrir con las necesidades de entrenamiento deportivo y actividades de educación física, con el fin de evitar problemas de salud y proteger la vida de las estudiantes de la Institución.

Estos elementos se encuentran amparados en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se pretende a través de la presente contratación de que se describe a continuación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

No.	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	U D M	CANT
1	COLORO GRANULADO 70% X45 KLS HI-COLOR	12141901	CANECA 45 K	20
2	COLORO GRANULADO 91% X 50 KLS CLORIDEX	12141901	CANECA 50 K	1
3	MKR LIMPIADOR DE BALDOSA X GLN	47121815	GALON	3
4	CLARIFICADOR, ALGICIDA, BIOCIDA	47101601	GALON	8
5	MODIFICADOR DE PH ALKALOS X 5 KLS	12162205	CANECA X 5	2
6	DISMINUIDOR DE PH ACIDET X 5 KLS	12164102	CANECA X 5	2
7	CEPILLO ACERO 10"	27111907	UND	2
8	PILA CUADRADA 9 V	26111715	UND	10
9	CANASTILLA PARA TRAMPA IHM	40142508	UND	1
10	CLIP PARA NASA	47121815	UND	1
11	ARENA PARA FILTRO	40161528	BULTO	16
	CARTUCHO PARA CARETA DE QUIMICOS #9-243	42131606	UND	1
12	REACTIVO R-001 No. 1	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2
13	REACTIVO R-002 No. 2	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2
15	REACTIVO R-004 No. 4	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2
18	REACTIVO R-007 No. 7	41104201	FRASCO X 75 ONZ	1
19	REACTIVO R-008 No. 8	41104201	FRASCO X 75 ONZ	1
20	REACTIVO R-009 No. 9	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2
21	REACTIVO R-0010 No. 10	41104201	FRASCO X 75 ONZ	3
23	REACTIVO R-0012 No. 12	41104201	FRASCO X 75 ONZ	3
24	REACTIVO R-0013 No. 13	41104201	FRASCO X 75 ONZ	3
25	CUERDA PARA ARO DE SALVAVIDAS	31151504	METROS	15

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).



2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** será ejercida por el funcionario **LINA MERCEDES VILLADA MURILLO, Auxiliar Administrativo 08** designado por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo de la Institución, establece que de conformidad con la **Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4** y el **Decreto 1075 DE 2015**, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa**, a su vez, adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

La Institución cuenta con un histórico de compraventa de insumos para el mantenimiento de la piscina de la Institución, pero, para efectos de este contrato se solicitaron cotizaciones para realizar un comparativo con el histórico y así sustentar la información relacionada en el estudio de mercado

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Institución Educativa Liceo Nacional, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir los insumos para el mantenimiento de la piscina de la Institución para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.



- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Descripción del Mercado

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **cotizaciones** a entidades dedicadas al objeto del presente contrato para realizar un comparativo con el histórico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO

No.	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	U D M	CANT	Cotización 1		Cotización 2		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	COLORO GRANULADO 70% X45 KLS HI-CLOR	12141901	CANECA 45 K	20	398.500	7.970.000	418.500	8.370.000	408.500	8.170.000
2	COLORO GRANULADO 91% X 50 KLS CLORIDEX	12141901	CANECA 50 K	1	698.000	698.000	733.001	733.001	715.501	715.501
3	MKR LIMPIADOR DE BALDOSA X GLN	47121815	GALON	3	29.000	87.000	30.500	91.500	29.750	89.250
4	CLARIFICADOR, ALGICIDA, BIOCIDA	47101601	GALON	8	92.000	736.000	96.600	772.800	94.300	754.400
5	MODIFICADOR DE PH ALKALOS X 5 KLS	12162205	CANECA X 5	2	29.100	58.200	30.601	61.202	29.851	59.701
6	DISMINUIDOR DE PH ACIDET X 5 KLS	12164102	CANECA X 5	2	31.500	63.000	33.101	66.202	32.301	64.601
7	CEPILLO ACERO 10"	27111907	UND	2	36.000	72.000	38.000	76.000	37.000	74.000
8	PILA CUADRADA 9 V	26111715	UND	10	4.200	42.000	4.501	45.010	4.351	43.505
9	CANASTILLA PARA TRAMPA IHM	40142508	UND	1	47.500	47.500	50.001	50.001	48.751	48.751
10	CLIP PARA NASA	47121815	UND	1	2.000	2.000	2.501	2.501	2.251	2.251
11	ARENA PARA FILTRO	40161528	BULTO	16	22.000	352.000	23.200	371.200	22.600	361.600
	CARTUCHO PARA CARETA DE QUIMICOS #9-243	42131606	UND	1	28.600	28.600	30.001	30.001	29.301	29.301
12	REACTIVO R-001 No. 1	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2	18.000	36.000	19.000	38.000	18.500	37.000
13	REACTIVO R-002 No. 2	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2	15.500	31.000	16.200	32.400	15.850	31.700



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

15	REACTIVO R-004 No. 4	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2	11.200	22.400	11.800	23.600	11.500	23.000
18	REACTIVO R-007 No. 7	41104201	FRASCO X 75 ONZ	1	11.200	11.200	11.800	11.800	11.500	11.500
19	REACTIVO R-008 No. 8	41104201	FRASCO X 75 ONZ	1	11.200	11.200	11.800	11.800	11.500	11.500
20	REACTIVO R-009 No. 9	41104201	FRASCO X 75 ONZ	2	14.400	28.800	15.200	30.400	14.800	29.600
21	REACTIVO R-0010 No. 10	41104201	FRASCO X 75 ONZ	3	15.200	45.600	16.000	48.000	15.600	46.800
23	REACTIVO R-0012 No. 12	41104201	FRASCO X 75 ONZ	3	17.600	52.800	18.500	55.500	18.050	54.150
24	REACTIVO R-0013 No. 13	41104201	FRASCO X 75 ONZ	3	15.800	47.400	16.600	49.800	16.200	48.600
25	CUERDA PARA ARO DE SALVAVIDAS	31151504	METROS	15	1.666.65	25.000	2.133.33	32.000	1.900	28.500
-	TOTAL ELEMENTOS	-	-	-	-	10.467.700	-	11.002.718	-	10.735.209



ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$10.735.209.00) M/CTE**, INCLUIDO IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2016019** del 18 de Marzo de 2016, con cargo al **Rubro 2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**. Por un valor estimado de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$10.735.209.00) M/CTE** Fuente: **GRATUIDAD MUNICIPAL**.

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan **ingresado al almacén** a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**).
- Propuesta Económica

5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación)**.
- Propuesta Económica

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL	100%	0%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	SUPERVISOR O INTERVENTOR.			
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dada en el municipio del Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016

INES HERRERA VIZCAYA
RECTORA

ORIGINAL FIRMADA

Proyecto: Lina M. Villada M., Aux Adtivo Grado 08